

31 MAR 2014

PROYECTO DE ORDENANZA

546-14

DESCRIPCION SINTENTICA: DONAR A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS "RUCA CURA" UN CAMIÓN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

ANTECEDENTES:

Resolución N° 153-I-1991
Acta de Entrega del 12/02/1991
Nota de la Asociación, N° 2658-1-2013
Nota de la Asociación, N° 4536-1-2013
Título del Automotor
Cédula de Identificación
Formulario 12, N° 32954255

FUNDAMENTOS:

Por Resolución 153-I-1991 y Acta del 12/02/1991 se hace entrega a la Asociación Bomberos Voluntarios "Ruca Cura" en calidad de préstamo, del camión volcador propiedad del Municipio, identificado como Interno N°5 y, marca Dodge, Modelo 70, motor N°6451675, chásis N°06D0423F dominio N° R018307, el cual se encontraba fuera de servicio.

Los datos que figuran en el Acta y en la Resolución, difieren con respecto al número de dominio del automotor, ya que fue consignado equívocamente R018306 y no R018307, siendo los demás datos de identificación correctos.

Dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la Asociación Ruca Cura ha puesto en condiciones a la unidad para el servicio de incendio y acarreo de agua, se hace necesario realizar la donación definitiva.

Autora: Sra. Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini.

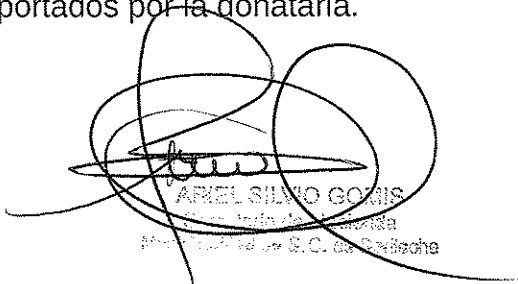
Colaborador: Secretario de Hacienda, Cdor. Ariel Silvio Gomis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) SE AUTORIZA la DONACION del camión Marca Dodge, DP 600, modelo 1970, Chasis nº 06D0424F, Motor N°PA 6451675, Dominio N°R018307, a la Asociación Bomberos Voluntarios "Ruca Cura".

Art. 2º) SE FACULTA al Poder Ejecutivo a designar mediante Resolución, a la persona encargada de suscribir la documentación requerida, a los efectos de dar operatividad a la presente ordenanza.

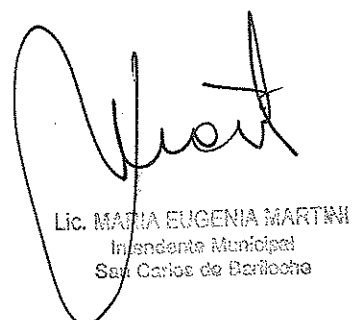
Art. 3º) Todos los gastos que se generen en razón de la transferencia de dominio deberán ser soportados por la donataria.



ARIEL SILVIO GOMIS
Cdr. Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche